

NO. DE MATRÍCULA:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "UDEL". POR CONDUCTO DE ENRIQUE VALDERRAMA GONZALEZ (EN LO SUCESIVO "UDEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL") Y POR LA OTRA EL O LA C. \_\_\_\_\_ (EN LO SUCESIVO "EL CONTRATANTE") EN SU CARÁCTER DE PADRE, MADRE, TUTOR O ESTUDIANTE (EN LO SUCESIVO "EL EDUCANDO") AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARA "UDEL"**

- a) Que es una persona moral constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos con el nombre de UDEL UNIVERSIDAD S.A.P.I de C.V
- b) Que el C. Iván Martínez Jiménez tiene facultades para representarla.
- c) Que actualmente presta los niveles educativos de nivel medio superior con validez correspondientes por parte de la Secretaría de Educación Pública en vinculación con el Centro Educativo y Cultural Morelos (CECUM) con clave de Centro de Trabajo 15PCT06411
- d) Que el presente contrato se refiere al plantel educativo denominado "UDEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL CAMPUS GUADALAJARA", ubicados en Avenida presa del laurel Col. Tetlan No.69
- e) Que para todos los efectos del presente contrato se señala como domicilio del UDEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL, en Avenida presa del laurel Col. Tetlan No.69
- f) Que cuenta con infraestructura que satisface las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la normativa educativa requiere, así como con personal con la preparación adecuada para prestar los servicios materia del presente contrato.
- g) Ofrecer un medio de certificación del nivel medio superior al "CONTRATANTE" con **VALIDEZ OFICIAL SEP.**

**DECLARA "EL CONTRATANTE"**

- h) Que, conforme a las disposiciones aplicables del Código Civil para el Distrito Federal, ejerce la patria potestad o en su caso la tutela, sobre la persona y bienes de "EL EDUCANDO"; y que en virtud de ello se encuentra facultado para adoptar las decisiones relativas a la educación que éste recibirá.
- i) Que es su intención y voluntad que "EL EDUCANDO" reciba los servicios educativos materia del presente contrato.
- j) Que ha leído y está de acuerdo en sujetarse al contenido del Reglamento de UDEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL que le fue proporcionado.
- k) Que, para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el que se encuentra en el Anexo 1 del presente documento y que debidamente suscrito, se integra a éste, formato parte de este.
- l) Portará la playera institucional cada vez que asista a clases presenciales.
- m) Deberá tomar las 27 clases que corresponden al modelo de 6 meses y 2 semanas.
- n) Que tendrá derecho a recuperar un máximo de 2 clases con la modalidad de online con un costo adicional por solicitud de \$40 en el periodo regular (miércoles siguiente de la clase ausentada) o con cargo extemporáneo por \$60 solicitando la clase a más tardar el domingo siguiente de la misma semana.
- o) El no asistir a una clase no lo ausentará de cubrir la cuota semanal.
- p) **La cuota semanal es de \$347 pero al realizar el pago puntual antes del lunes siguiente después de la clase, el alumno será beneficiado con un descuento pagando únicamente \$297, caso contrario si el alumno no ha cubierto la cuota semanal antes del miércoles después de la clase deberá pagar una multa por morosidad de \$30 al valor del pago normal**
- q) Está de acuerdo que al contar con la morosidad de 2 Pagos de colegiatura no podrá tomar las clases siguientes y se dará de baja de no tener el 3er pago vencido.
- r) Que está de acuerdo en que ausentarse 2 veces en la misma materia reprueba automáticamente, pero tendrá derecho a examen extraordinario si logra al menos 60 puntos por entrega de actividades.
- s) Al reprobar una materia tendrá una segunda oportunidad con un examen extraordinario. Para tener derecho al mismo el alumno debió haber tomado las 4 clases correspondientes a la materia y tener un total de 50 puntos, para después cubrir la cuota de \$447 del examen extraordinario.
- t) Que está de acuerdo que con 3 faltas se dará de baja y se pagará reinscripción en caso de continuar.
- u) El proceso de solicitud de papelería original por baja tendrá un costo de \$390.
- v) Está de acuerdo en que no se le tramitará su certificado si tiene adeudos pendientes de colegiatura, pago del certificado o documentación incompleta.
- w) No hay reembolsos ni transferencia de una persona a otra.
- x) **El pago total del certificado es de \$6200 y deberá estar cubierto el día \_\_\_\_\_.** De no haber realizado el pago el trámite se meterá con la siguiente solicitud disponible.
- y) Habrá una cuota de graduación la cual incluye el diploma de competencias de liderazgo. La cuota será estimada en base a los gastos operativos de la misma.
- z) Está de acuerdo en cumplir el reglamento escolar y conductual establecido en **www.udel.mx/reglamento-escolar**

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

UDEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Conformes con el contenido del presente contrato, lo firman las partes al calce de ambas hojas a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2020

UDEL CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL

EL CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
Lic. Enrique Valderrama González

\_\_\_\_\_  
(Nombre, apellidos y firma)